



Nº 064-DG-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 28 de Febrero de 2014

Visto, el Expediente N° 01790-14; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; razón por la cual, es preocupación constante del Ministerio de Salud priorizar la calidad asistencial, así como la implementación de la mejor práctica clínica en las prestaciones asistenciales que se brinde a la población usuaria en los Establecimiento de Salud;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-DG-HONADOMANI-SB/2008, se aprueba la "Directiva Sanitaria para la Elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales" en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; asimismo, Resolución Directoral N° 0157-DG-HONADOMANI-SB/2013, aprueba la "Directiva Sanitaria para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica" en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 019-2014-OGC. Resp.U.ECS.HONADOMANI.SB, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite el Informe N° 010-2013-Resp.U.ECS-OGC.HONADOMANI.SB elaborado por la Responsable de Evaluación de la Calidad a la Dirección General la **"Directiva Sanitaria: Evaluación de la Adherencia a las Guías de Práctica Clínica y Guías de Procedimiento Asistencial en la Atención Hospitalaria en el HONADOMANI "San Bartolomé"**, para su aprobación correspondiente, cuya finalidad general es *"Contribuir al fortalecimiento de los servicios y la Seguridad del Paciente, mediante la aplicación estandarizada de las Guías de Práctica Clínica y Guías de Procedimiento Asistencial sustentadas en la mejor evidencia científica que permita brindar una atención integral segura y de calidad en el HONADOMANI "San Bartolomé"*, el mismo que como Directiva Sanitaria cumple con la estructura y contenido establecido en el artículo 6.1.2 de la Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Que, mediante Memorándum N° 057-SDG.HONADOMANI.SB.2014, el Sub Director emite opinión favorable para la aprobación mediante Resolución Directoral de la citada Directiva Sanitaria;



Con la visación de la Sub Dirección General, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Sub-Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a través del Oficio N° 379-DG-HONADOMANI-SB.2014, de fecha 17 de Febrero de 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM";



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la "DIRECTIVA SANITARIA N° 003-OGC-HONADOMANI-SB-V.01-2014: "Directiva Sanitaria : Evaluación de la Adherencia a las Guías de Práctica Clínica y Guías de Procedimiento Asistencial en el HONADOMANI "San Bartolomé", el cual consta de Once (11) folios, que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Artículo Segundo.- Corresponde a la Oficina de Gestión de la Calidad la responsabilidad de su difusión y cumplimiento en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese.



- AAC/JPGB/JCVO/OMMV
c.c
- DEA
 - OP
 - OAJ
 - OEI
 - Archivo